



PERÚ

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

Viceministerio de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral

Programa Nacional de Empleo Juvenil Jóvenes Productivos



Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la consolidación del Mar de Grau"

**RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA**  
**N° 088 -2016-MTPE/3/24.2/JÓVENES PRODUCTIVOS/DE**

Lima, **21 NOV. 2016**

**VISTOS:**

Memorando N° 443-2016-JÓVENES PRODUCTIVOS/DE, Informe N° 539-2016-JÓVENES PRODUCTIVOS/DE/UGA/RRHH, y el Informe N° 333-2016-JOVENES PRODUCTIVOS/DE/UGAL, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 071-2014-MTPE/3/24.2/JÓVENES PRODUCTIVOS/DE, de fecha 11 de agosto del 2015, se designó en el cargo de Jefe de la Unidad Zonal de Ica, del Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes Productivos" al señor RONALD RICARDO PUJAICO CABRERA;

Que, por convenir al servicio resulta necesario dar por concluida la designación a la que se hace referencia en el párrafo precedente, y designar al profesional que ocupe dicho cargo;

Con las visaciones de las Unidades Gerenciales de Administración y Asesoría Legal, y;

De conformidad con lo previsto en el artículo 5° del Decreto Supremo N° 013-2011-TR; inciso h) del artículo 11° y 24° del Manual de Operaciones del Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes Productivos", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 179-2012-TR y modificado mediante Resoluciones Ministeriales N° 215 y 234-2014-TR;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Dar por CONCLUIDA, a partir de la fecha, la designación del señor **RONALD RICARDO PUJAICO CABRERA**, en el cargo de Jefe de la Unidad Zonal de Ica, del Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes Productivos" del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

**Artículo 2°.-** DESIGNAR, a partir de la fecha, a la señora **CARMEN DEL ROSARIO RAMOS PALOMINO**, en el cargo de Jefe de la Unidad Zonal de Ica, del Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes Productivos" del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

**Artículo 3°.-** Encargar al Área de Estadística e Informática de la Unidad Gerencial de Planificación, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación, la publicación de la Resolución en el portal institucional ([www.jovenesproductivos.gob.pe](http://www.jovenesproductivos.gob.pe)) del Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes Productivos".

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**



  
CHRISTIAN LEON PORRAS  
DIRECTOR EJECUTIVO  
PROGRAMA NACIONAL DE EMPLEO JUVENIL  
Jóvenes Productivos

[www.trabajo.gob.pe](http://www.trabajo.gob.pe) | Av. Salaverry N° 655  
Jesús María